

MINISTERIO DE SALUD
DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES

Managua, 26 de febrero de 2026
DGA-TIGG-0790-02-2026

SOLICITUD DE OFERTA PARA BIENES

Contratación Simplificada N°. CS-04-02-2026

“SISTEMA DE GESTION DE BANCO DE SANGRE (EDELPHYNN)”

El Ministerio de Salud invita a presentar oferta para el proceso de Contratación Simplificada N°. **CS-04-02-2026 “SISTEMA DE GESTION DE BANCO DE SANGRE (EDELPHYNN)”**, de conformidad con lo establecido en el Arto. N°. 58, numeral 3, de la Ley N°. 1238, “Ley de Contrataciones Administrativas del Estado”.

La Oferta debe incluir toda la documentación indicada en la Sección I: Instrucciones a los Oferentes para Presentar oferta, inciso h) de esta solicitud, en sobre cerrado a más tardar el día **03 de marzo de 2026 hasta las 09:00 am**. Dicha documentación debe ser presentada únicamente de forma física (impresa) en la oficina de la División General de Adquisiciones en la fecha y hora descritas anteriormente. El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar son **ORIGINAL y DOS COPIAS impresas y una Digital**, idéntica a la oferta física original. La **Apertura de las ofertas** recibidas en tiempo se realizará en el mismo Local a las **09:30 a.m. del 03 de marzo de 2026**.

El Listado del requerimiento es el siguiente:

N° Ítem	Descripción	Cantidad	U/M
1	SISTEMA DE GESTION DE SANGRE (EDELPHYNN)	45	Licencias

La oferta deberá permanecer válida por un período mínimo de **sesenta (60) días** calendario contados a partir de la fecha límite para presentación de la oferta y deberá estar acompañada de una **Fianza de 1% del monto total de la Oferta** o una de **Declaración Notariada Seriedad de la Oferta**. Con una **vigencia de 60 días calendario**, a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. De acuerdo a lo establecido en la Sección I- Condiciones para ofertar; inciso h) Contenido de la Oferta.

Lugar de destino de los bienes: Banco de Sangre - MINSA, en la siguiente dirección: Reparto Belmonte, paso desnivel km 7 sur 1c este, 1½c norte, Managua.

Plazo de Entrega de los Bienes: El software deberá ser entregado, instalado y puesto en funcionamiento en un plazo máximo de 30 días calendario contados a partir de la firma del contrato.

Atentamente,


Lic. Tania Isabel García González
Directora General División de Adquisiciones
Ministerio de Salud



cc. Exp. CS-04-02-2026 / Ypp. –

Sección I- INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACION DE LAS OFERTAS

a) Fuente de Financiamiento:

La Fuente de Financiamiento es con Fondos Propios.

b) Forma, plazo y lugar para la presentación de las Ofertas:

Las Ofertas deberán ser presentadas completando los formularios que se incluyen en la Sección IV de la presente Solicitud de Oferta y serán recibidas **a más tardar el día 03 de marzo de 2026 hasta la 09:00 am**, en la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo de Salud "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste de la Colonia 1ro. De mayo, Managua.

Las Ofertas deberán presentarse de forma física (impresa) en sobres sellados en la oficina de la División General de Adquisiciones en la fecha y hora descritas anteriormente. El número de copias de la Oferta que deberán presentar son **Dos Copias impresas y una Digital**, idéntica a la oferta física **Original**.

La Oferta deberá ser firmada por el Oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.

Los sobres interiores y exteriores de la oferta deberán llevar la siguiente leyenda:

Atención: Lic. Tania Isabel García González, Directora General División de Adquisiciones
Dirección: Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia 1ro de mayo.
Oficina: División General de Adquisiciones
Ciudad: Managua
País: Nicaragua
Proceso: No. CS-04-02-2026 "SISTEMA DE GESTION DE BANCO DE SANGRE (EDELPHYNN)"

c) Moneda de la Oferta:

El monto de la oferta deberá expresarse en **Córdobas** y deberá incluir todos los costos necesarios para transportar los bienes hasta el lugar de entrega indicado. Si el oferente presenta la oferta en una moneda diferente se realizará la conversión de moneda a **Córdoba**, utilizando el tipo de cambio del Banco Central de Nicaragua para el día de la recepción de las Ofertas, **03 de marzo 2026**.

d) Incoterms: 2020

El precio de los Bienes fabricados o de origen fuera de Nicaragua deberá ser cotizado: Precio Final de Destino DDP.

Lugar de Entrega: Banco de Sangre - MINSA, en la siguiente dirección: Reparto Belmonte, paso desnivel km 7 sur 1c este, 1½c norte, Managua.

Plazo de Entrega: El software deberá ser entregado, instalado y puesto en funcionamiento en un plazo máximo de 30 días calendario contados a partir de la firma del contrato.

Visita al sitio: N/A

e) Período de validez de la oferta:

La Oferta debe ser válida por un período mínimo de **60 días calendario**, contados a partir de la fecha establecida como límite para su presentación.

f) Servicios posteriores a la venta:

No se requiere servicios posteriores a la venta.

g) **Disminución y Aumento de Cantidades:**

- El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 50%
- El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 50%

h) **Se requiere Autorización del Fabricante:** Los oferentes deberán presentar copia simple de la autorización de fabricante conforme el Formulario incluido en el Documento de Contratación, el documento deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, firma y sello. Todas las autorizaciones de fabricante que se presenten sin sello deberán estar autenticadas por un notario público de Nicaragua.

i) **Contenido de la oferta:**

1. Formulario de Oferta, firmada, sellada, foliada, rubricada por el oferente y/o representante legal con una validez de la oferta de 60 días calendario.
2. Lista de Precios.
3. Lista de Bienes y Plan de Entregas.
4. **Fianza del 1% del monto total de la Oferta o una Declaración Notarial de Seriedad de Oferta**, con una vigencia de 60 días calendario, a partir de la fecha de la entrega de las ofertas, la **Declaración Notarial de Seriedad de Oferta:**
 - (a) Debe presentarse en original.
 - (b) Deberá hacer referencia al Número y Nombre del proceso
 - (c) Vigencia de la Declaración Notariada de la oferta
 - (d) Monto de la Oferta
 - (e) Deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato, sino rinde Garantía de Cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación.
5. Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado vigente.
6. Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional. Vigente
7. Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de oferente que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente.
8. **Declaración Notarial de Idoneidad Original**, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en **los artículos N° 18, 19 y 20** de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; **artículos 31, 34 y artículo 66, inciso e)** del Decreto Presidencial No.07-2025 Reglamento a la Ley No.1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".
9. Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente.
10. Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Competente.
11. Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Artículo. 45, numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento.
12. Registro Único de Contribuyente (RUC), Vigente.
13. Copia de Cédula de identidad del oferente y/o del representante legal de la empresa debidamente acreditado.
14. Constancia de No Retención IR y Alcaldía, Vigente, (cuando aplique)
15. Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el **Código QR y Código de Barra**. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). Para las personas naturales no aplica este requisito.

Sección II- Evaluación de las Ofertas

(a) Evaluación de oferta:

- 1) Evaluación Preliminar:** El Contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en el inciso *h)* han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo; confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.

N°	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta, firmada, sellada, foliada, rubricada por el oferente y/o representante legal con una validez de la oferta de 60 días calendario	
2	Lista de Precios.	
3	Lista de Bienes y Plan de Entregas.	
4	Fianza de Seriedad de Ofertas, por un monto del 1% (uno por ciento) del monto total de su oferta o Declaración Notarial (en original), con una vigencia de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente Declaración Notarial, este deberá comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el Documento de Invitación para presentar Ofertas, la que deberá contener como mínimo: (a) Debe presentarse en original. (b) Deberá hacer referencia al Número y Nombre del proceso (c) Vigencia de la Declaración Notariada de la oferta (d) Monto de la Oferta (e) Deberá establecer que podrá ser ejecutada si el oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, si no firma el contrato, sino rinde Garantía de Cumplimiento una vez vencido el plazo de su presentación.	
5	Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado vigente .	
6	Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional. Vigente	
7	Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de oferente que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente	
8	Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en los artículos N° 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; artículos 31, 34 y artículo 66, inciso e) del Decreto Presidencial No.07-2025 Reglamento a la Ley No.1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".	
9	Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente	
10	Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Competente.	
11	Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Artículo. 45, numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento.	
12	Registro Único de Contribuyente (RUC), Vigente	
13	Copia de Cedula de identidad del oferente y/o del representante legal de la empresa debidamente acreditado	
14	Constancia de No Retención IR y Alcaldía, Vigente , (cuando aplique)	
15	Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el Código QR y Código de Barra . En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). Para las personas naturales no aplica este requisito	

- 2) **Evaluación Técnica:** A las ofertas que hayan cumplido con la evaluación preliminar, se evaluarán las Fichas Técnicas que permitan verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes.

Alcances de servicios y especificaciones técnicas requeridas:

Se requiere **LA CANTIDAD DE CUARENTA Y CINCO (45) LICENCIAS DE SOFTWARE** especializado para la gestión integral del Banco de Sangre y Hospitales

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SISTEMA DE GESTION DE SANGRE	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS CUMPLE / NO CUMPLE
Cantidad: 45 Licencias de Software	
1. Generalidades	
- Tipo: Sistema de gestión para Bancos de Sangre y Hospitales	
- Arquitectura: 100% basada en web, modular y escalable	
- Usuarios esperados: múltiples centros (multicentros), hospitales y colectas móviles	
- Compatibilidad de idiomas: Español	
- Normativas aplicables: Regulaciones de salud y protección de datos	
2. Requisitos funcionales principales	
- Gestión de Donantes: registro, historial, elegibilidad y convocatorias	
- Gestión de Colectas: colectas móviles o fijas, sincronización online/offline	
- Validaciones médicas y resultados de exámenes previos	
- Gestión de laboratorio (Inmunohematología y Serología)	
- Procesamiento de hemocomponentes sanguíneos y etiquetado	
- Almacenamiento y rastreo de unidades sanguíneas	
- Distribución y logística: Pedidos y envíos	
- Gestión de pacientes y transfusión: compatibilidad cruzada y hemovigilancia	
- Control de accesos y seguridad	
- Reportes, listados y estadísticas	
- Alta parametrización de procesos y reglas de validación	
3. Requisitos técnicos / plataforma tecnológica	
- Servidor de aplicaciones compatible con entornos web modernos	
- Bases de datos soportadas: Oracle, SQL Server, MySQL	
- Sistema operativo servidor: Windows / Linux / Unix	
- Cliente web: navegadores actuales (Chrome, Firefox, Edge, Safari)	
- Compatibilidad: PC, tabletas, móviles	
- Escalabilidad y alta disponibilidad con balanceo de carga	
- Interoperabilidad mediante HL7, Web Services o APIs REST	
- Seguridad: cifrado SSL/TLS, control de accesos, auditoría	
- Políticas de respaldo y recuperación ante desastres	
- Actualizaciones y mantenimiento modular	
4. Rendimiento y niveles de carga	
- Tiempo de respuesta adecuado para operaciones comunes	
- Soporte para múltiples usuarios concurrentes	
- Capacidad para picos de uso (colectas masivas)	
- Monitorización y generación de alertas	
5. Seguridad y auditoría	
- Registro de auditoría de todas las actividades del sistema	
- Control de sesiones y bloqueo por inactividad	
- Políticas de contraseñas seguras	

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SISTEMA DE GESTION DE SANGRE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS CUMPLE / NO CUMPLE
- Roles y permisos diferenciados	
- Protección contra vulnerabilidades web (SQL Injection, XSS, CSRF)	
- Gestión de copias de seguridad y restauración	
6. Integraciones externas	
- Integración con HIS/EHR hospitalarios	
- Conexión con laboratorios clínicos e instrumentos	
- Compatibilidad con sistemas de hemovigilancia nacionales	
- Interfaces con lectores de códigos de barras y RFID	
8. Calidad, soporte y mantenimiento	
- Soporte en niveles 1, 2 y 3 con tiempos de respuesta garantizados	
- Garantía de software mínima de un año	
- Acceso a actualizaciones y parches	
- Capacitación a usuarios y personal técnico	
- Manuales técnicos y de usuario	
- Pruebas de aceptación y validación funcional	
9.- Otros	
Usuarios concurrentes	
Que permita migrar la Base de Datos existente	

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SISTEMA DE GESTION DE BANCO DE SANGRE		ESPECIFICACIONES GENERAL OFERTADAS CUMPLE / NO CUMPLE
Promoción y Registro de Donantes	1. Registro completo de donantes con identificación única y numero de Donante 2. Categorización de aplazamientos: (temporales o permanentes) 3. Control de historial, tipificación sanguínea y trazabilidad completa del donante.	
Gestión de Donaciones	1. Debe tener el proceso desde cuestionarios médicos hasta flebotomía, incluyendo tipos de donación: (sangre total, aféresis, etc.). 2. Integración con dispositivos automatizados (analizadores), captura de incidentes y detalles de bolsas, impresión de etiqueta).	
Laboratorio - Donantes y Pacientes	1. Pruebas de Inmunohematología, Serología, HLA, etc. Soporte para configuración sin código fuente; petición automática/manual de pruebas según donación o periodicidad. 2. Control de fraccionamiento, almacenamiento, etiquetado y seguimiento de bolsas de sangre y hemoderivados. 3. Integración opcional con instrumentos automatizados o sistemas LIMS, trazabilidad de reactivos, impresión de etiquetas ISBT-128. 4. Módulo para pacientes: solicitud de análisis individual o por lotes, tamizajes de anticuerpos, validación médica, compatibilidad cruzada.	
Transfusiones	1. Registro de pacientes y solicitudes, interface con sistemas hospitalarios, impresión de etiquetas de muestras y definitivas. 2. Reserva de unidades compatibles, emisión de etiquetas especiales, confirmación de transfusión y registro de incidentes, cancelación automática si ha expirado.	





ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SISTEMA DE GESTION DE BANCO DE SANGRE		ESPECIFICACIONES GENERAL OFERTADAS CUMPLE / NO CUMPLE
Inventarios / Almacén de hemocomponentes	1. Manejo de múltiples almacenes, estado y ubicación en tiempo real de unidades, conciliación física vs digital. 2. Gestión de importaciones, devoluciones, productos descartados, existencias de consumibles, revisión por grupo y Rh, fenotipo y fecha de caducidad.	
Distribución de hemocomponentes entre Bancos de Sangre y envío a Hospitales	1. Pedidos en línea entre centros, selección asistida de productos, generación de documentos de envío, bloqueo de productos. 2. Integración con sistemas de facturación.	
Arquitectura General y Tecnología		
Arquitectura	Basada en (múltiples capas), desarrollada en Java, con soporte web y base de datos relacional.	
Modular y configurable	Que se adapte a las normativas locales y puede configurarse según las necesidades.	
Características:		
Fácil de usar	1. El software debe ser fácil de manejar, intuitivo, eficiente y seguro. 2. Módulo de configuración para ajustar términos y flujos según la legislación de nuestro país. 3. Interfaz intuitiva, accesible y diseñada bajo principios de ergonomía y facilidad de uso para personal de Banco de sangre y hospitalario. 4. Informes unificados, tablas estadísticas y reportes categorizados por donante o paciente. 5. Generación de reportes técnicos, indicadores de gestión, inventario de hemocomponentes y estadísticas epidemiológicas.	
Seguridad	1. Contraseñas cifradas y control de acceso por niveles. 2. Registro de auditoría detallado con rastreo por usuario y registro.	
Escalabilidad	1. Escalable de sitios centrales a centros satélite, de sitios móviles. 2. Integración con lectores de código de barras, instrumentos, compatibilidad con LDAP (interfaces para pasar los datos de los equipos de laboratorio al sistema). 3. Que cumpla con estándares internacionales como ISBT-128 (códigos y etiquetado de sangre).	
Requisitos de Infraestructura	Servidor con sistema operativo compatible, base de datos Oracle, soporte para virtualización y navegadores estándar.	

NOTAS IMPORTANTES A LOS ALCANCES DE SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. Cualquier alusión a marca, nombre comercial o denominación del software es únicamente con fines de referencia, sin limitar la participación, siempre que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
2. Todas las especificaciones técnicas señaladas corresponden a características mínimas requeridas, salvo en los casos en que se indiquen rangos o características específicas.
3. Las licencias del software deberán ser originales, vigentes y deberán garantizar su correcto funcionamiento, así como el acceso al soporte técnico y mantenimiento correspondiente.
- 3) **Comparación de Precios:** En esta etapa se revisarán los errores aritméticos, se realizará conversión de moneda cuando aplique y se compararán los precios de la oferta que cumpla el 100% de los requerimientos técnicos solicitados y con el plazo de entrega, para determinar la oferta mejor evaluada.

(b) Corrección de Errores Aritméticos

El Contratante verificará si las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de Solicitud de ofertas contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera: i) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y; ii) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario ofertado, a menos que hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

El Contratante ajustará el monto indicado en la oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la Corrección de Errores y con la anuencia del Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá ejecutarse la Declaración de Mantenimiento de Oferta Notariada.

*Vamos
Adelante!*

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD

Sección III- Adjudicación del contrato

El contratante adjudicará al oferente cuya oferta haya sido evaluada como más baja y cumple con los requisitos de la solicitud de oferta.

Antes de la expiración de la validez de la Oferta, el Contratante le notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato al Oferente cuya oferta haya sido aceptada.

El Contratante suscribirá un Contrato con el proveedor utilizando el modelo incluido en este documento. Además, se entregará una orden de compra.

- ✓ **Garantías requeridas para la formalización de Contrato: N/A**
- ✓ **Garantía de Anticipo: N/A**

1. Forma de Pago: El pago será realizado en **CÓRDOBAS** de la siguiente forma:

Al recibir los bienes. El cien por ciento (100%) del precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega total de los Bienes a entera satisfacción del Contratante, previa presentación del Acta de Entrega y recepción final por parte de la Informática del Banco de Sangre y del representante del proveedor, factura de cobro original membretada y prenumerada a nombre de Banco de Sangre, indicando una descripción de las cantidades, precio unitario y monto total, así como la Garantía de los bienes.

Los pagos se realizarán a través de cheque / Transferencia electrónica a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago, pagaderos en córdobas. Dicho pago se realizará en un plazo no mayor de (treinta) 30 días.

Además, de la presentación de factura, el oferente deberá presentar:

- ✓ Solvencia Municipal Vigente.
- ✓ Solvencia Fiscal Vigente

Nota: La solicitud de pago deberá de presentarse ante la oficina de Compras del Banco de Sangre la que posteriormente remitirá a oficina de Informática y Subdirección Administrativa Financiera.

- 2. El período de validez de la Garantía de los bienes:** El proveedor adjudicado deberá brindar las respectivas garantías referente al funcionamiento, soporte técnico y mantenimiento del software conforme a las condiciones establecidas en los documentos contractuales. La garantía debe estar presente durante la vigencia del contrato. Informar cambios o mejoras con respecto a nuevas versiones del software, la que tendrá una vigencia de **doce (12) meses** a partir de la recepción final de los bienes.
- 3. Vigencia Administrativa del Contrato:** Se contará a partir de la **firma del mismo y culmina con su finiquito**. El Contrato será firmado en la División de Asesoría Legal del Ministerio de Salud, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación.

Penalización:

El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

Formulario: Lista de Bienes, y Plan de Entrega

Ítem Nº	Descripción	Cantidad de Licencias Requeridas	Plazo y Lugar de Entrega	Oferta Técnica		Observaciones
				Especificaciones Técnicas ofertadas	Plazo y Lugar de Entrega	
1	"SISTEMA DE GESTION DE BANCO DE SANGRE (EDELPHYNN)" (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN ESTE DOCUMENTO)	45 Licencias	Plazo de Entrega: El software deberá ser entregado, instalado y puesto en funcionamiento en un plazo máximo de 30 días calendario contados a partir de la firma del contrato. Lugar de Entrega: En las instalaciones del Banco de Sangre Managua, que cita del km 7 Carretera sur, costado norte Cruz Blanca.			

*Vamos
Adelante!*



MINISTERIO DE SALUD
QUE VENCE!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - www.minsa.gob.ni

**TRABAJO PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD**

Sección IV. Formularios de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA DE PRECIOS

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: [indicar]

Señores

[Indicar nombre de la entidad]

El suscrito declara que:

- (a) He examinado y no encontramos objeción alguna al documento de solicitud de oferta, incluso sus enmiendas, si corresponde;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes bienes y servicios conexos (o servicios) de conformidad con la solicitud de oferta y de acuerdo con el plan de entrega establecido (o fecha de cumplimiento establecida) en la lista de requisitos;
- (c) El monto total de esta cotización, excluyendo cualquier descuento ofrecido es: *[indicar el monto total de la cotización en palabras y cifras]* *[indicar moneda]*;
- (d) Nuestra cotización se mantendrá vigente por el período de *[indicar]*, a partir de la fecha establecida como límite para su presentación. Esta cotización nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Entendemos que esta cotización, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato u orden de compra haya sido suscrito;
- (f) Entendemos que ustedes se reservan el derecho de anular el proceso de adquisición en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato u orden de compra, sin que por ello adquieran responsabilidad alguna ante los oferentes.

Nombre y firma: *[indicar]*

Debidamente autorizado para firmar la cotización por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del oferente]*

Vamos Adelante!
TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

CS No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente:
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
Número telefónico: [indicar los números de teléfono del representante autorizado]
Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
 - Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa
 - Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA,
 - Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

Vamos
Adelante!

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Adquirente en la Lista de Requerimientos.]

Lote N°	Descripción del Bien	Cantidad de Licencias a Requeridas	Precio Unitario C\$	Sub-Total sin IVA C\$	IVA C\$	Monto total con IVA C\$
		Monto C\$				

Nota:

1. El monto total de la oferta económica que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales, el precio unitario ofertado, debe de corresponder a la unidad de medida ofertada.
2. **Que al momento de facturación el proveedor deberá contemplar el IVA.**
3. Lugar de destino de los bienes: _____
4. Plazo de Entrega: _____
5. Forma de Pago: _____
6. A favor de: _____
7. Firma: _____ Nombre del Representante Legal: _____ Fecha: _____
8. El oferente deberá indicar quien realizará el Desaduanaje: _____



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Príncipe de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web: www.minsa.gob.ni

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

CS No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del CONTRATANTE]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 20__ [fecha de la firma]

*Vamos
Adelante!*

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



TERMINOS DE REFERENCIA (TDR)

“SISTEMA DE GESTION DE BANCO DE SANGRE (EDELPHYNN)”

I. ANTECEDENTES

El Banco de Sangre es un establecimiento del Ministerio de Salud, con el compromiso de garantizar el abastecimiento de hemocomponentes sanguíneos a las unidades hospitalarias del país. Está conformado como una red de cuatro Bancos de Sangre Regionales, que se ubican estratégicamente en: León, Juigalpa, Matagalpa y Estelí. La sede central se ubica en Managua, con el fin de garantizar cobertura a las necesidades de hemocomponentes sanguíneos a las unidades hospitalarias de manera coordinada y segura. De esta red los bancos de Estelí y Managua tienen una estructura y equipamiento completo para procesar unidades sanguíneas.

Se inicia aproximadamente en el año 2009, con el sistema de gestión de la calidad, con el objetivo de dar seguimiento y garantizando que los procesos mantengan una mejora continua en sus funciones.

Con el propósito de garantizar la eficiencia operativa, la seguridad transfusional y el cumplimiento de normativas nacionales (ley de seguridad transfusional 369, norma de medicina transfusional 082 del Ministerio de Salud) internacionales: (AABB, ISBT-128, FDA, entre otras), se considera necesaria la adquisición de un **software especializado con licenciamiento**, que permita cubrir las necesidades de los procesos desde la donación hasta la transfusión, integrándose a la infraestructura tecnológica existente en hospitales y centros de salud.

II. FINALIDAD

Contratar las licencias de software especializado para la gestión del Banco de Sangre y Hospitales, que permita garantizar la trazabilidad, gestión de donantes, procesos de laboratorio, transfusiones, control de almacenes de hemocomponentes sanguíneos y reportes estadísticos, garantizando la seguridad del donante de sangre y pacientes, así como la disponibilidad oportuna de hemocomponentes sanguíneos.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General:

Adquirir cuarenta y cinco (45) licencias de software especializado para la gestión integral del Banco de Sangre y Hospitales, con la finalidad de mejorar la eficiencia, seguridad, trazabilidad y control de los procesos relacionados con la Donación y transfusión sanguínea.





3.2. Objetivos Específicos:

1. Implementar un sistema que permita la gestión integral de donantes de sangre, incluyendo: Promoción, Registro, Historial, diferimientos, seguimiento, informaciones de listados y estadísticas.
2. Automatizar el control de laboratorio (Fraccionamiento, Inmunohematología, Serología) garantizando compatibilidad con estándares internacionales (HL7, ISBT-128).
3. Facilitar la gestión de transfusiones, asegurando trazabilidad y hemovigilancia de paciente y componente, así como la gestión de eventos adversos.
4. Optimizar el almacén de unidades de sangre y hemocomponentes, con control por grupo sanguíneo, fecha de caducidad y ubicación.
5. Garantizar la capacidad de análisis y reportes estadísticos, que fortalezcan la toma de decisiones técnicas y administrativas.
6. Garantizar la seguridad de la información mediante controles de acceso, encriptación de datos y registros de auditoría.

IV. OBJETO DEL CONTRATO

Adquisición e instalación de cuarenta y cinco (45) licencias de software especializado para el Banco de Sangre y Hospitales, incluyendo la entrega de licencias originales, capacitación al personal operativo, soporte técnico y actualización de versiones con mejoras durante el período de garantía y mantenimiento.

V. ALCANCE DEL CONTRATO

El contrato comprenderá:

- a) Uso de licencias de software para el Banco de Sangre y Hospitales.
- b) Instalación y configuración inicial del sistema.
- c) Capacitación al personal técnico y operativo en el uso del software.
- d) Asegurar la interoperabilidad con sistemas hospitalarios y de laboratorio existentes (HL7/LIS/HIS).
- e) Garantía de soporte y mantenimiento durante el período contractual.
- f) Actualizaciones del software durante la vigencia de la licencia.
- g) Entrega de manuales y documentación técnica en idioma español.





VI. ALCANCE DEL SOFTWARE

Se espera un sistema en Banco de Sangre completo que cumpla con los requerimientos técnicos y científicos, que abarca todo el ciclo de vida del proceso de sangre, iniciando desde el registro del donante de sangre hasta la transfusión sanguínea (receptor final), cumpliendo con los estándares internacionales, alta interoperabilidad y capacidad de funcionar en distintos entornos institucionales.

VII. CONTRAPARTE TÉCNICA

La contraparte técnica será la encargada de Informática del Banco de Sangre y Minsa Central, quienes supervisarán el cumplimiento del contrato, validarán las entregas, pruebas de funcionalidad y la conformidad de la capacitación impartida.

VIII. OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES EN LA PRESENTACION DE OFERTA

Los oferentes deberán:

- a) Disponer de personal, equipos y medios adecuados para la entrega.
- b) Presentar la documentación legal del negocio, incluyendo:
 - 1) Cédula de identidad del propietario o representante legal.
 - 2) Cédula RUC.
 - 3) Matrícula comercial.
 - 4) Solvencia municipal y fiscal.
 - 5) Registro de proveedor del Estado.
 - 6) Certificado de verificación de proveedores del Estado.
- c) En caso de personas jurídicas:
 - 1) Escritura de constitución.
 - 2) Certificado registral de beneficiario final y
 - 3) Poder de representación legal.
- d) Presentar garantías de cumplimiento y mantenimiento de ofertas según la Ley No. 1238 y su reglamento.
- e) Incluir fichas técnicas de fabricante en español o traducidas al español.
- f) Estar en disposición de cumplir con los procedimientos administrativos y legales para la contratación.

IX. DISPOSICIONES GENERALES

1. La formalización contractual se efectuará mediante la emisión de la orden de compra a la cual se adjuntarán los terminus de referencia (TDR).
2. El software no podrá ser subcontratado.
3. El proveedor adjudicado deberá facilitar la verificación de calidad y cumplimiento por parte del personal designado.



4. El oferente deberá garantizar confidencialidad sobre la información clínica y de donantes que procese el software.

X. FORMA DE PAGO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El pago será realizado en **córdobas**, con fondos propios de la siguiente forma:

Al recibir los bienes. El cien por ciento (100%) del precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega total de los Bienes a entera satisfacción del Ministerio de Salud, previa presentación del Acta de Entrega y recepción final por parte de la **División de Tecnología de la Información y Comunicación** y del representante del proveedor, factura de cobro original membretada y prenumerada a nombre de Ministerio de Salud, indicando una descripción de las cantidades, precio unitario y monto total, así como la Garantía de los bienes.

Nota: La solicitud de pago deberá de presentarse ante la División General Administrativa Financiera.

XI PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La vigencia del contrato será e doce (12) meses contados a partir del día de la instalación y activación de las licencias, previa notificación de la orden de compra o firma del contrato.

Banco de Sangre - MINSA, en la siguiente dirección: Reparto Belmonte, paso desnivel km 7 sur 1c este, 1½c norte, Managua.

FORMA DE ENTREGA DEL SOFTWARE (LICENCIAS):

El software deberá ser entregado, instalado y puesto en funcionamiento en un plazo máximo de 30 días calendario contados a partir de la firma del contrato.

La entrega se efectuará mediante la activación y habilitación electrónica de las licencias del software en servidores ubicados en el MINSA Central para el acceso al software en equipos de cómputos autorizados en Banco de Sangre y Hospitales designados por las autoridades competentes, pudiendo ser remitido por medio electrónico o mediante asistencia técnica remota o presencial.

XII. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SISTEMA DE GESTION DE SANGRE

1. Generalidades

- Tipo: Sistema de gestión para Bancos de Sangre y Hospitales





ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SISTEMA DE GESTION DE SANGRE

- Arquitectura: 100% basada en web, modular y escalable
- Usuarios esperados: múltiples centros (multicentros), hospitales y colectas móviles
- Compatibilidad de idiomas: Español
- Normativas aplicables: Regulaciones de salud y protección de datos

2. Requisitos funcionales principales

- Gestión de Donantes: registro, historial, elegibilidad y convocatorias
- Gestión de Colectas: colectas móviles o fijas, sincronización online/offline
- Validaciones médicas y resultados de exámenes previos
- Gestión de laboratorio (Inmunohematología y Serología)
- Procesamiento de hemocomponentes sanguíneos y etiquetado
- Almacenamiento y rastreo de unidades sanguíneas
- Distribución y logística: Pedidos y envíos
- Gestión de pacientes y transfusión: compatibilidad cruzada y hemovigilancia
- Control de accesos y seguridad
- Reportes, listados y estadísticas
- Alta parametrización de procesos y reglas de validación

3. Requisitos técnicos / plataforma tecnológica

- Servidor de aplicaciones compatible con entornos web modernos
- Bases de datos soportadas: Oracle, SQL Server, MySQL
- Sistema operativo servidor: Windows / Linux / Unix
- Cliente web: navegadores actuales (Chrome, Firefox, Edge, Safari)
- Compatibilidad: PC, tabletas, móviles
- Escalabilidad y alta disponibilidad con balanceo de carga
- Interoperabilidad mediante HL7, Web Services o APIs REST
- Seguridad: cifrado SSL/TLS, control de accesos, auditoría
- Políticas de respaldo y recuperación ante desastres
- Actualizaciones y mantenimiento modular

4. Rendimiento y niveles de carga

- Tiempo de respuesta adecuado para operaciones comunes
- Soporte para múltiples usuarios concurrentes
- Capacidad para picos de uso (colectas masivas)
- Monitorización y generación de alertas

5. Seguridad y auditoría

- Registro de auditoría de todas las actividades del sistema
- Control de sesiones y bloqueo por inactividad
- Políticas de contraseñas seguras
- Roles y permisos diferenciados
- Protección contra vulnerabilidades web (SQL Injection, XSS, CSRF)
- Gestión de copias de seguridad y restauración

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD





ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SISTEMA DE GESTION DE SANGRE

6. Integraciones externas

- Integración con HIS/EHR hospitalarios
- Conexión con laboratorios clínicos e instrumentos
- Compatibilidad con sistemas de hemovigilancia nacionales
- Interfaces con lectores de códigos de barras y RFID

8. Calidad, soporte y mantenimiento

- Soporte en niveles 1, 2 y 3 con tiempos de respuesta garantizados
- Garantía de software mínima de un año
- Acceso a actualizaciones y parches
- Capacitación a usuarios y personal técnico
- Manuales técnicos y de usuario
- Pruebas de aceptación y validación funcional

9.- Otros

- Usuarios concurrentes
- Que permita migrar la Base de Datos existente

ANEXO:

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SISTEMA DE GESTION DE BANCO DE SANGRE

Promoción y Registro Donantes	de	1. Registro completo de donantes con identificación única y número de Donante 2. Categorización de aplazamientos: (temporales o permanentes) 3. Control de historial, tipificación sanguínea y trazabilidad completa del donante.
Gestión Donaciones	de	1. Debe tener el proceso desde cuestionarios médicos hasta flebotomía, incluyendo tipos de donación: (sangre total, aféresis, etc.). 2. Integración con dispositivos automatizados (analizadores), captura de incidentes y detalles de bolsas, impresión de etiqueta).
Laboratorio Donantes y Pacientes	- y	1. Pruebas de Inmunohematología, Serología, HLA, etc. Soporte para configuración sin código fuente; petición automática/manual de pruebas según donación o periodicidad. 2. Control de fraccionamiento, almacenamiento, etiquetado y seguimiento de bolsas de sangre y hemoderivados. 3. Integración opcional con instrumentos automatizados o sistemas LIMS, trazabilidad de reactivos, impresión de etiquetas ISBT-128. 4. Módulo para pacientes: solicitud de análisis individual o por lotes, tamizajes de anticuerpos, validación médica, compatibilidad cruzada.



ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE BANCO DE SANGRE	
Transfusiones	1. Registro de pacientes y solicitudes, interface con sistemas hospitalarios, impresión de etiquetas de muestras y definitivas. 2. Reserva de unidades compatibles, emisión de etiquetas especiales, confirmación de transfusión y registro de incidentes, cancelación automática si ha expirado.
Inventarios / Almacén de hemocomponentes	1. Manejo de múltiples almacenes, estado y ubicación en tiempo real de unidades, conciliación física vs digital. 2. Gestión de importaciones, devoluciones, productos descartados, existencias de consumibles, revisión por grupo y Rh, fenotipo y fecha de caducidad.
Distribución de hemocomponentes entre Bancos de Sangre y envío a Hospitales	1. Pedidos en línea entre centros, selección asistida de productos, generación de documentos de envío, bloqueo de productos. 2. Integración con sistemas de facturación.
Arquitectura General y Tecnología	
Arquitectura	Basada en (múltiples capas), desarrollada en Java, con soporte web y base de datos relacional.
Modular y configurable	Que se adapte a las normativas locales y puede configurarse según las necesidades.
Características:	
Fácil de usar	1. El software debe ser fácil de manejar, intuitivo, eficiente y seguro. 2. Módulo de configuración para ajustar términos y flujos según la legislación de nuestro país. 3. Interfaz intuitiva, accesible y diseñada bajo principios de ergonomía y facilidad de uso para personal de Banco de sangre y hospitalario. 4. Informes unificados, tablas estadísticas y reportes categorizados por donante o paciente. 5. Generación de reportes técnicos, indicadores de gestión, inventario de hemocomponentes y estadísticas epidemiológicas.
Seguridad	1. Contraseñas cifradas y control de acceso por niveles. 2. Registro de auditoría detallado con rastreo por usuario y registro.
Escalabilidad	1. Escalable de sitios centrales a centros satélite, de sitios móviles. 2. Integración con lectores de código de barras, instrumentos, compatibilidad con LDAP (interfaces para pasar los datos de los equipos de laboratorio al sistema). 3. Que cumpla con estándares internacionales como ISBT-128 (códigos y etiquetado de sangre).
Requisitos de Infraestructura	Servidor con sistema operativo compatible, base de datos, soporte para virtualización y navegadores estándar.





ANEXO B

DISTRIBUCION DE LICENCIAS

N°.	CENTRO USUARIOS	CANTIDAD DE LICENCIAS
1	Banco de Sangre Managua	14
2	Banco de Sangre Estelí	6
3	Banco de Sangre Matagalpa	4
4	Banco de Sangre Juigalpa	4
5	Banco de Sangre León	4
6	Hospital Alemán Nicaragüense	1
7	Hospital Bertha Calderón	1
8	Hospital Escuela Antonio Lenin Fonseca	1
9	Hospital Escuela Cesar Amador Molina	1
10	Hospital Escuela Oscar Danilo Rosales	1
11	Hospital Fernando Vélez Paíz	1
12	Hospital Gaspar García Laviana	1
13	Hospital Infantil Manuel de Jesús Rivera	1
14	Hospital Mauricio Abdalah	1
15	Hospital Regional Escuela Asunción	1
16	Hospital Roberto Calderón	1
17	Hospital San Juan de Dios	1
18	Hospital Victoria Mota	1
	Total:	45

*Vamos
Adelante!*

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Amador Rosales"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minza.gob.ni





Sección V. Modelo de Contrato



MINISTERIO DE SALUD

El presente modelo contiene cláusulas mínimas, pudiendo el Contratante ajustarlas al objeto contractual específico, incorporar o suprimir las que no correspondan a la naturaleza de la contratación.

CS-04-02-2026

"SISTEMA DE GESTION DE BANCO DE SANGRE (EDELPHYNN)"

CONTRATO

No. XXXXXXXXXX

Nosotros: XXXXXXXXXX, mayor de edad, casada, Abogada y Notaria Pública, de este domicilio, nicaragüense, quien se identifica con cédula de Identidad ciudadana número XXXXXXXX actuando en nombre del Estado de la República de Nicaragua, (**Ministerio de Salud**), en calidad de Delegada de la Ministra de Salud, con domicilio en el Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará "EL ADQUIRENTE" y XXXXXXXXXX, mayor de edad, XXXX, XXXXXXXX, identificada con Cédula de identidad ciudadana número XXXXXXXX, actuando en Representación Legal de la Sociedad XXXXX, en calidad de XXXXXXXX, quien en lo sucesivo por brevedad simplemente se denominará "EL PROVEEDOR", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un Contrato para el Suministro de XXXXXXXX, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: REPRESENTACIÓN.

- a) XXXXXXXX
- b) XXXXXXXX



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.

Este Contrato tiene por objeto que la Sociedad denominada **XXXXXX**, representada por la **XXXXXX**, que en lo sucesivo se denominará **"EL PROVEEDOR"**, suministre al Ministerio de Salud, de la República de Nicaragua, quien en lo sucesivo se denominará **"EL ADQUIRENTE"**, el proceso denominado **"SISTEMA DE GESTION DE BANCO DE SANGRE (EDELPHYNN)"**, con base al Proceso Administrativo de Contratación Simplificada No. **CS-04-02-2026**, amparado en la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento, bienes detallado a continuación:

XXXXXXXXXX

TERCERA: PAÍS DE ORIGEN.

El País de Origen de los bienes y servicios suministrados de conformidad con este Contrato es:
XXXXXXX

CUARTA: AVISO DE EMBARQUE.

El Proveedor debe cumplir con el envío anticipado de los documentos comerciales de sus contrataciones para su respectiva nacionalización, para lo cual deben enviar Carta de Aviso de Embarque a la Dirección General del Centro de Insumos para la Salud, CIPS-MINSA, vía Fax (505-2249-4715), informando que realizó un embarque e indicar en la misma: No. Orden de Compra correspondiente y enviar copia fiel de factura comercial y documento de embarque según vía de embarque (marítimo, aéreo o terrestre), como mínimo con 7 días de anticipación. Los documentos de embarque deberán estar consignados al Centro de Insumos para la Salud, Ministerio de Salud. Managua, Nicaragua. Centro América.

QUINTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.

El Proveedor permitirá al Adquirente verificar a través de un delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Vendedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

SEXTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. NO APLICA

El Proveedor para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones, hace entrega de una XXXXXXXX, emitida por XXXX, XXXXX, por un monto de XXXXXX equivalente al CINCO PORCIENTO (5%) del valor del contrato, **con una vigencia de (xx) DIAS CALENDARIO**, a favor del Ministerio de





Salud. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva de parte de la Entidad Adquirente de los Bienes objeto del Contrato.

El monto de la garantía de cumplimiento será pagadero a la Entidad Adquirente como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor con respecto al Contrato. La garantía de cumplimiento estará denominada en la misma moneda que el Contrato.

SÉPTIMA: RECLAMOS.

Reclamos producto de la recepción inicial de los bienes:

Ministerio de Salud / Banco de Sangre, interpondrá reclamo ante el oferente por las siguientes causas.

- a) Cuando los bienes no se ajusten a las especificaciones técnicas.

Si el proveedor no subsana los reclamos, la Garantía de Cumplimiento se hará efectiva antes de su vencimiento.

El reclamo no implicará costo alguno para el Ministerio de Salud, ya sea por la sustitución de la parte dañada, de la cantidad faltante o la calidad de los bienes.

EL oferente tendrá la obligación de subsanar el reclamo presentado respondiendo dentro de un término máximo de 2 días calendario, contados a partir de su presentación. La presentación de los reclamos se hará por comunicación escrita mediante carta emitida por la Sub-Dirección del SILAIS Managua.

NOVENA: EMBALAJE.

El embalaje, y el embarque de los productos son a cargo de EL PROVEEDOR.

Debe ser resistente al manejo brusco y a las condiciones de altas temperaturas y humedad sellada con cinta de seguridad. Marcado con tinta indeleble o con etiquetas indicando la naturaleza

y peligrosidad del producto especificando en idioma español lo siguiente: Nombre del remitente, Nombre del destinatario, Número de orden de compra, Nombre del Bien, Marca, Modelo.





DÉCIMA: ENTREGA Y DOCUMENTOS.

El Proveedor hará entrega de los bienes al Adquirente de acuerdo con lo dispuesto en la Lista de bienes, El lugar de ejecución será en las instalaciones del Banco de Sangre Managua que cita del km 7 Carretera sur, costado norte Cruz Blanca, junto con documentos que acrediten su compra.

DÉCIMA PRIMERA: VIGENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y MODIFICACIONES.

El Contrato tendrá una **vigencia desde la firma del mismo y culmina con su finiquito**. Toda modificación al mismo, se realizará mediante Adendum aceptado por ambas partes, previa notificación por escrito.

DÉCIMA SEGUNDA: TRANSPORTE.

El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato, conforme INCOTERMS. 2020.

DÉCIMA TERCERA: DOCUMENTOS QUE SON PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Se considerarán documentos partes de esta contratación que sustentan el presente contrato: a) **Documento de Invitación de la Contratación XXXXXX**, b) Oferta presentada por el Proveedor, c) Resolución Ministerial No. XXXXXX de fecha XXXXXX, d) Garantías y toda comunicación incorporada al expediente.

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE LOS BIENES:

El proveedor adjudicado de brindar las respectivas garantías referente al funcionamiento, soporte técnico y mantenimiento del software conforme a las condiciones establecidas en los documentos contractuales. La garantía debe estar presente durante la vigencia del contrato. Informar cambios o mejoras con respecto a nuevas versiones del software. la que tendrá una **vigencia de doce (12) meses a partir de la recepción final de los bienes**.

DÉCIMA QUINTA: FORMA DE PAGO. El pago será realizado en córdobas de la siguiente forma:

Al recibir los bienes. El cien por ciento (100%) del precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega total de los Bienes a entera satisfacción del Contratante, previa presentación del Acta de Entrega y recepción final por parte de la Informática del Banco de Sangre y del representante del proveedor, factura de cobro original membretada y prenumerada a nombre de Banco de Sangre, indicando una descripción de las cantidades, precio unitario y monto total, así como la Garantía de los bienes.



Los pagos se realizarán a través de cheque / Transferencia electrónica a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago, pagaderos en córdobas. Dicho pago se realizará en un plazo no mayor de (treinta) 30 días.

Nota: La solicitud de pago deberá de presentarse ante la oficina de Compras del Banco de Sangre la que posteriormente remitirá a oficina de Informática y Subdirección Administrativa Financiera.

DÉCIMA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente Contrato asciende a la suma de XXXXXX. Ffinanciado con fondos provenientes de XXXXXXX.

DÉCIMA SÉPTIMA: ÓRDENES DE CAMBIO.

El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos.

Especificaciones de los bienes que deban suministrarse de conformidad al Contrato cuando éstos hayan de ser fabricados específicamente para el Adquirente; la forma de embarque o de embalaje; el lugar de entrega; los bienes y servicios que haya de suministrar el Proveedor.

DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN.

El Proveedor no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del organismo o entidad contratante, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el contratista original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

DÉCIMA NOVENA: SUBCONTRATOS.

El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la





oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

El Proveedor original no se liberará de las obligaciones resultantes de la relación contractual. El Subcontratista responderá solidariamente con el contratista original, por la parte del contrato que hubiere sido subcontratado, de manera que, en caso de incumplir con sus obligaciones será sancionado conforme a derecho.

VIGÉSIMA: PLAZO DE ENTREGA Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.

El software deberá ser entregado, instalado y puesto en funcionamiento en un **plazo máximo de 30 días calendario contados a partir de la firma del contrato.**

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor se viera en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes o servicios, el Proveedor notificará con 15 días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

Las demoras del Oferente en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el Oferente y el Adquirente acuerden una prórroga mediante una enmienda sin liquidación de daños y perjuicios.

VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

Si el Proveedor no suministrara los bienes, en su totalidad o en parte, dentro del (de los) plazo (s) especificado (s) en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá penalizar al Proveedor a través de multas por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso. La Liquidación por Daños y Perjuicios, podrá ser deducida del último pago, en caso de que El Contratista o Proveedor del Servicio no se presente a cancelar en Caja General del Ministerio de Salud. Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".





VIGÉSIMA SEGUNDA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de Incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, podrá escindir el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

- Si el Proveedor, por causas imputables a él, no suministra los Bienes, objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme al artículo 175 de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.
- Si subcontrata partes de los suministros objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito del Adquirente;
- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito del Adquirente;
- Si el Proveedor no da al Adquirente y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los Insumos y demás información necesaria;
- En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 175 del Reglamento a la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

VIGÉSIMA TERCERA: RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes Adquirentes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 177 del Decreto Presidencial N° 07-2025 Reglamento a la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado

VIGÉSIMA CUARTA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Oferente, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.





VIGÉSIMA QUINTA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

VIGÉSIMA SEXTA: NULIDAD DEL CONTRATO.

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL ADQUIRENTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18 de la Ley No. 1238, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el PROVEEDOR y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS y LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, de conformidad a la Ley de la Materia, Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje.

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 62 de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

El Contrato se registrará y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.





VIGÉSIMA OCTAVA: CESIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un Proveedor, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad Adquirente, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la ley y el reglamento general.

VIGESIMA NOVENA: IDIOMA

Este Contrato está redactado en idioma Español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

TRIGESIMA: NOTIFICACIONES.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito, a la siguiente dirección:

El Adquirente: **Ministerio de Salud**, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, Tel. 2264-7730, Managua, Nicaragua.

El Proveedor: XXXXXX

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

TRIGÉSIMA PRIMERA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, etc., que haya que pagar hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Adquirente.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN.

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en tres tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua a los XXXXXX.

Por el Adquirente:

Por el Proveedor:

XXXXXX

XXXXXX

